



CONACI

***Convocatoria para iniciar
el proceso de acreditación de las IES***



www.conaci.org.mx

☎ 01 800 286 9181

✉ admon@conaci.org.mx



EL CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL (CONACI)

Es la instancia reconocida por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) para fungir como organismo acreditador de programas académicos en el área de Comercio Internacional y disciplinas afines que se imparten en las instituciones de educación superior pública y particular de los Estados Unidos Mexicanos.

El COPAES es la única instancia validada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal a favor de las organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de Educación Superior, Profesional Asociado y Técnico Superior Universitario, previa valoración de sus capacidades técnicas, operativas y estructurales.

El CONACI, ha sido fundado por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE) organismo líder empresarial, promotor, consultor y operador en el área de comercio exterior y negocios internacionales, que cuenta con 50 años de experiencia en México; una red de 27 oficinas distribuidas en toda la República Mexicana; con más de 2,000 asociados; y 72 convenios bilaterales en igual número de países. Su creación responde a uno de los ejes que en materia de educación ha venido impulsado el COMCE en un esquema de vinculación escuela-empresa, garantizando un proceso imparcial, objetivo y plural en la evaluación con fines de acreditación de los programas educativos de comercio internacional y afines en México.

Tomando en consideración:

1. Que la acreditación de programas académicos es un medio para impulsar su mejora continua y ser reconocidos públicamente por su calidad.
2. Que el CONACI como organismo acreditador de programas académicos tiene como propósito garantizar la credibilidad y confiabilidad de los procesos de evaluación con fines de acreditación que realice; el profesionalismo, honorabilidad y responsabilidad de su personal; y la calidad de los servicios que ofrece, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Para que las Instituciones de Educación Superior soliciten al CONACI su inicio de proceso de evaluación con fines de acreditación formal, misma que tiene una vigencia de cinco años renovable en lapsos similares, previa evaluación, de acuerdo con las siguientes:

Para que las Instituciones de Educación Superior soliciten al CONACI el inicio del proceso de evaluación con fines de acreditación, misma que tiene una vigencia de cinco años, renovable en lapsos similares, previa evaluación, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Primera: Ser una Institución de Educación Superior autorizada para impartir los programas académicos de los niveles de Licenciatura, Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, en el área de Comercio Internacional y disciplinas afines.

Segunda: Presentar la Carta de Solicitud de Servicio que puede ser descargable en el siguiente link <http://conaci.org.mx/solicitud>.

Tercera: Firmar un contrato con el CONACI en el que acepta apearse a las normas y

Cuarta. Cubrir el pago por concepto de los servicios prestados por el CONACI para efectuar el proceso de Acreditación.

Quinta: Solicitar el Taller de Formación para la Autoevaluación insitu o bien asistir al curso masivo para la Formación de Pares Evaluadores.

ÁMBITO DEL CONACI

Las Instituciones de Educación Superior podrán solicitar la acreditación de los programas académicos de Licenciatura, Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, que correspondan a una o más de las siguientes disciplinas del área de comercio internacional:

1. Comercio Exterior
2. Negocios Internacionales
3. Logística
4. Aduanas
5. Relaciones internacionales
6. Mercadotecnia Internacional
7. Comercialización Internacional
8. Comercio Internacional

Para mayor información se puede consultar la página Web: www.conaci.org.mx.
Para aclaraciones, dudas y comentarios se cuenta con la siguiente dirección:
admon@conaci.org.mx

